

BUIN, 24 ENE 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 178 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 138 de fecha 17 de enero de 2022, se decreta el feriado legal del Sr. Alcalde don Miguel Araya Lobos, desde el 17 al 28 de enero de 2022, ambas fechas inclusive. Nómbruese como Alcalde Subrogante, al Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 1371, de fecha 10 de noviembre de 2021, en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita al Sr. Alcalde decretar el programa "Playa Buin 2022".

3.- La Situación Presupuestaria de Gastos Obligaciones - Pre obligaciones, de fecha 10 de enero de 2022, respecto de la cuenta Buin, Verano en el Mar.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

**DECRETO.**

1.- Apruébese el Programa denominado Playa Buin 2022, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo general realizar viajes de ida y regreso para el traslado de los vecinos y vecinas que pertenecen a las distintas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Buin a los balnearios de Cartagena o Viña del Mar durante los meses de enero y febrero del año 2022.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2022
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250515: Buin, Verano en el Mar	\$13.000.000.-
215.22.02.002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	250515: Buin, Verano en el Mar	\$1.740.000.-
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	250515: Buin, Verano en el Mar	\$679.000.-
215.22.08.999	Otros	250515: Buin, Verano en el Mar	\$65.184.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



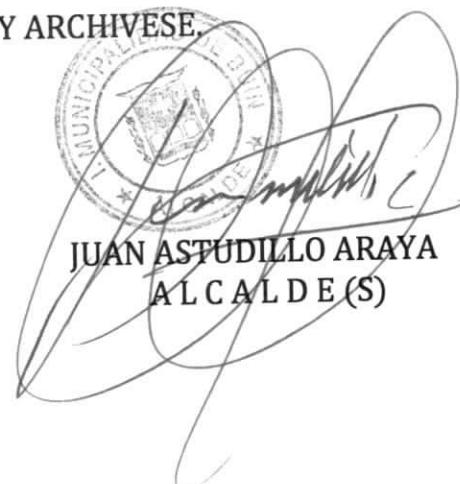
GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA, GMC, VVS, mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDECC
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Playa Buin.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

## PROGRAMAS MUNICIPALES 2021

### “PLAYA BUIN 2022”

DIRECCIÓN : DIDEKO  
PROGRAMA : ORGANIZACIONES COMUNITARIAS  
COORDINADOR (A) : JUAN FLORES  
PERSONAL DE APOYO : GUSTAVO RIVAS ARANCIBIA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con “x”)

FONDOS PROPIOS	<input checked="" type="checkbox"/>
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: _____ Término: _____

#### I. FUNDAMENTACIÓN:

El programa considera la realización de **350 -trescientos cincuenta-** viajes de ida y regreso, para el traslado de los vecinos y vecinas que pertenecen a las distintas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Buin. Estos traslados se realizarán a los balnearios de Cartagena o Viña del Mar durante los meses de enero y febrero del año 2022. El financiamiento de este programa es compartido, correspondiéndole tanto a la Municipalidad de Buin, como a la organización comunitaria, el enterar el precio de arriendo de los buses.

El programa tiene por finalidad apoyar y respaldar las iniciativas de recreación, esparcimiento y vida sana a las que están abocadas las organizaciones funcionales y territoriales de la comuna. Los meses de enero y febrero, meses estivales, son particularmente importantes ya que en ellos las familias buinenses pueden obtener un espacio de vacaciones y disfrute del verano.

#### II. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo general es realizar viajes de ida y regreso para el traslado de los vecinos y vecinas que pertenecen a las distintas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna de Buin a los balnearios de Cartagena o Viña del Mar durante los meses de enero y febrero del año 2022.

#### III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el disfrute de los vecinos y vecinas a partir de la realización de viajes a la playa de las distintas organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.
- Brindar apoyo a las organizaciones comunitarias durante el traslado a los balnearios de Cartagena o Viña del Mar para disfrutar la temporada estival.
- Desarrollar actividades de carácter recreativo, esparcimiento y vida sana familiar que permitan el desarrollo armónico de las organizaciones sociales de la comuna.

**IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:**

- Los beneficiarios directos son **14.700 - catorce mil setecientos** - vecinos y vecinas de la comuna de Buin.

**V. ACTIVIDADES:**

Esta actividad se realizará durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2021, y los meses de enero y febrero del año 2022.

SEPTIEMBRE-OCTUBRE: Bases de licitación y corrección de bases.

NOVIEMBRE-DICIEMBRE: Licitación de arriendo de buses para la actividad y sorteo de fechas de viajes.

ENERO: Salida de viajes programados.

FEBRERO: Salida de viajes programados.

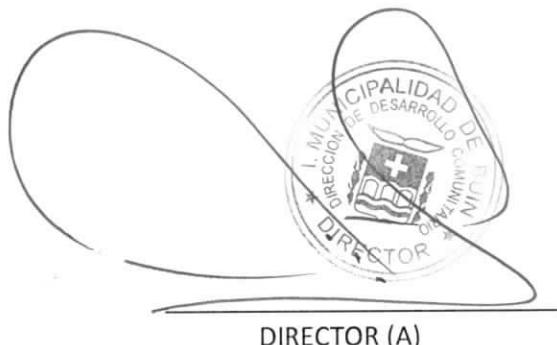
**VI. CARTA GANTT**

Actividades/ Tareas	SEPTIEMBRE- OCTUBRE	NOVIEMBRE- DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
Bases de licitación y corrección de bases	X			
Licitación de arriendo de buses para la actividad		X		
Sorteo de fechas de viajes		X		
Salida de viajes programados			X	X

**VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:**

Planillas de cada uno de los viajes realizados firmadas por el monitor de viaje, el dirigente a cargo del viaje y el conductor del bus que realiza el servicio.

Planilla consolidada del total de viajes por período de facturación, el que se realiza cada 15 días.



DIRECTOR (A)



COORDINADOR DE PROGRAMA

\*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto y Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	
Centro de Costo	250516